

La reivindicación de los derechos a la información y a la comunicación

¿Por qué una Red Ciudadana por el Derecho a la Información y la Comunicación?

La Red Ciudadana por el Derecho a la Información y la Comunicación se constituye como una plataforma de entidades sociales que promueve la concienciación, el debate y la movilización social para pedir la regulación de los derechos a la información y la comunicación, con el objetivo final de mejorar la calidad democrática. El derecho a la información es un principio básico en un sistema político, como el democrático, regido por la opinión pública. La configuración de mayorías sociales para tomar decisiones que caracteriza la democracia se debe producir con unas garantías para que el ciudadano pueda ejercer de forma plena y efectiva sus derechos políticos. La información que reciba la ciudadanía debe ser: plural, veraz, contrastada, imparcial y suficiente.

En nuestro ordenamiento jurídico la garantía del derecho a la información está recogida en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 20 de la Constitución Española y en el artículo 52 del vigente Estatuto de Cataluña aprobado en 2006. En este último se encuentra el mandato de regular el ámbito de la información en Catalunya y eso es lo que pedimos, que se desarrolle a partir de este manifiesto. El artículo dice:

Artículo 52. Medios de comunicación social

1. *Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para garantizar el derecho a la información y a recibir de los medios de comunicación una información veraz y unos contenidos que respeten la dignidad de las personas y el pluralismo político, social, cultural y religioso. En el caso de los medios de comunicación de titularidad pública la información también debe ser neutral.*

2. *Los poderes públicos deben promover las condiciones para garantizar el acceso sin discriminaciones a los servicios audiovisuales en el ámbito de Catalunya.*

La Red nace en un momento de descrédito y deslegitimación de los medios y de la profesión periodística y, por ello, promueve la colaboración y el trabajo conjunto entre el periodismo, la ciudadanía y los movimientos sociales para garantizar uno de los derechos esenciales de la democracia. Las crisis son momentos de cambio y nosotros queremos que este sea un avance. La Red es una herramienta de autoorganización de la sociedad civil para reivindicar una mayor calidad democrática a partir de la garantía del derecho a la información y la comunicación. Es un espacio para combatir el actual conformismo y resignación social respecto a este ámbito que, si bien critica la manipulación informativa, acaba aceptándola como inevitable. Trabajamos para cambiar la idea de que los medios de comunicación deben servir, inevitablemente, a los intereses comerciales, en el caso de los privados, o del gobierno de turno y de los partidos políticos, en el caso de los públicos, sin que se les pueda exigir nada.

Privatización del derecho a la información

En el contexto europeo actual, y especialmente en el caso español y catalán, se está produciendo lo que podríamos denominar como la privatización del derecho a la información. El síntoma principal de esto es el cierre de televisiones públicas, como ha sido el caso en Grecia y, más recientemente, y más cerca, en Valencia, bajo el pretexto de la austeridad. También son un síntoma claro los recortes que está sufriendo la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, que ponen en peligro el modelo propio de medios públicos. Además, y en nuestro país es más sangrante, hay procesos de concentración de la propiedad de los medios de comunicación comerciales. Esta concentración ha aumentado con la crisis y ya llega al punto que pone en cuestión el pluralismo político de las empresas informativas con ánimo de lucro. A esto se añaden las dificultades que tiene el sector de la comunicación comunitaria para desarrollarse, especialmente en nuestro país, tanto desde un punto de vista legal como de viabilidad económica o profesionalización. La situación está produciendo graves déficits en el derecho a la información ya la comunicación de la ciudadanía y, por tanto, carencias en los sistemas democráticos. La información se convierte más que nunca un privilegio, una fuente de poder, influencia y manipulación y se acentúa el carácter de mercancía como nunca.

En la actualidad, el derecho a la información sufre graves déficits en España. Aunque, probablemente, Catalunya sea el territorio del Estado español donde más esfuerzos se han hecho para desarrollar este ámbito -ya que cuenta con la existencia de un Consejo del Audiovisual y de un Consejo de la Información -, consideramos estos esfuerzos insuficientes. Los poderes públicos no han desarrollado el artículo 52 del Estatuto de Autonomía de Catalunya de 2006 ni con regulación específica ni con políticas públicas, y por eso ahora les pedimos una regulación legal que garantice los derechos a la información y la comunicación.

Los caminos de la regulación

Desde los movimientos sociales no se ha priorizado la defensa del derecho a la información como se ha hecho con el del derecho a la salud o a la educación, ni se ha elaborado una estrategia colectiva. Sí se ha denunciado la manipulación informativa (especialmente de las televisiones públicas), se ha pedido el acceso a los medios públicos, se ha trabajado la relación con los medios desde un planteamiento de gabinete de comunicación, se ha trabajado por el reconocimiento de los medios comunitarios, y ha exigido el derecho a la libertad de expresión. Se ha hecho, sin embargo, siempre de manera atomizada y desconectada. Esta respuesta por parte de los movimientos sociales era necesaria pero no ha sido suficiente, ya que priorizaba el derecho a la comunicación frente al derecho a la información y las obligaciones que este derecho genera en los medios. Las asociaciones ciudadanas de usuarios de la comunicación en todo el Estado español o en Catalunya se han centrado más en presionar sobre contenidos concretos que no en defender un planteamiento global en torno al derecho a la información. La profesión periodística, en cambio, ha evolucionado desde la estricta defensa de la garantía de independencia de los profesionales hasta la reivindicación de la información y la comunicación como derechos fundamentales de la ciudadanía que se deben garantizar

en una democracia. Fruto de esta evolución nació la Propuesta de Ley Orgánica del Derecho a la Información de la Ciudadanía promovida en 2010 por el Foro de Organizaciones de Periodistas de ámbito estatal, sin que lograra apoyo de los partidos mayoritarios.

Cabe resaltar que la desregulación de la profesión en España es una situación excepcional en la Europa Occidental. En países como Francia, Italia o Portugal, existe legislación específica sobre la profesión periodística y cuentan, incluso, con organismos reguladores. También en Latinoamérica, coincidiendo con una década de consolidación y avance de la democracia en esta región, se han generado otros modelos de regulación del derecho a la información y la comunicación, como por ejemplo en Argentina, Uruguay, Bolivia o Ecuador. Las nuevas regulaciones legales de la comunicación han partido más de la movilización social de base que de una estrategia *lobbista* -más propia de países europeos o de EEUU- que ha permitido lograr avances sociales, políticos y legales en este ámbito.

El papel de los movimientos sociales

El derecho a la información no depende ni puede depender exclusivamente de la ética individual de la o del periodista cuando desarrolla su trabajo. No se puede hacer recaer en los actos individuales y concretos de una o un profesional la garantía de este derecho fundamental, y menos aún cuando los y las periodistas están sometidos y sometidas a presiones laborales y económicas. Tampoco ha funcionado la idea de la autorregulación de los propios medios. Las empresas informativas, con intereses políticos y económicos, no pueden ser jueces y parte si lo que se quiere es conseguir un sistema de comunicación democrático. Es necesario que no sean sólo los y las periodistas o las empresas, sino que la ciudadanía y los poderes públicos también se impliquen en la garantía de los derechos a la información y la comunicación para conseguir así unos medios autónomos que ofrezcan una información plural, veraz, contrastada, suficiente e imparcial. Desde la Red consideramos que debe ser la sociedad civil organizada la que reivindique y vigile el cumplimiento de los derechos de comunicación e información y que deben ser los poderes públicos democráticos los que desarrollen las reformas legales y políticas públicas necesarias para proteger estos derechos.

Mientras la información sea una mercancía y no esté bien protegida, estará sometida a los intereses comerciales y políticos de la empresa informativa de turno, en el caso de los medios comerciales. Del mismo modo, los medios públicos, financiados con el dinero de todos, no pueden ser el órgano de expresión gubernamental ni de los partidos políticos. Por eso hay tanto una especial protección de la información así como organismos independientes. Organismos independientes, participados por profesionales y ciudadanía, que velen para que los medios de comunicación cumplan la función social que tienen asignada en democracia y que tengan capacidad de actuación y no sólo autoridad moral. En el caso de los medios de titularidad pública, es necesario garantizar su autonomía respecto de gobiernos y partidos políticos. Además, se necesitan instrumentos de diálogo y debate entre los periodistas, la sociedad y las empresas informativas que permitan la participación profesional y ciudadana en unos medios de comunicación que desarrollen un

servicio público y una función social primordial.

Una ciudadanía activa

Las nuevas tecnologías han roto el paradigma clásico de la comunicación de masas que consistía en un emisor y las masas como receptor. Ahora es posible un usuario activo que recibe mensajes pero también genera: que participa de la comunicación y por tanto del debate democrático de forma más activa. Se trata del modelo emirec (emisor-receptor). Internet y las redes sociales han constituido un nuevo espacio de comunicación y participación transversal, igualitario y policéntrico que permite la reversibilidad del rol de receptor y emisor. Con todo, también hay peligro de monopolio o de usos excesivamente comerciales como los que provocan las grandes multinacionales del sector.

La información no es una mercancía, es un derecho

En un contexto de crisis del sistema político surgido de la transición española hay que responder a la profundización democrática que demanda la sociedad aplicándolo también en el ámbito de los medios de comunicación. Para conseguir esta democratización, se hace imprescindible la suma de los movimientos sociales, así como un enfoque multidisciplinar de los planteamientos.

Por ello, desde la Red Ciudadana por el Derecho Universal a la Información ya la Comunicación pedimos que el desarrollo legal del artículo 52 del Estatuto de Catalunya se haga a partir de las demandas de la sociedad civil, que se concretan en estos puntos:

1. La información no es una mercancía, es un derecho

Aunque la legalidad vigente considera la información como un bien social y un derecho a proteger, en España no se han desarrollado ni la legislación ni las políticas públicas pertinentes para garantizarlo. Es necesario un marco legal para que los medios puedan superar las presiones políticas y las de los intereses económicos y así la información pueda ser un derecho de forma efectiva.

2. Los derechos a la información y a la comunicación son los garantes del ejercicio de los derechos políticos en democracia

Sin información libre no hay democracia. Por eso, hay que proteger el derecho de los ciudadanos a recibir una información suficiente, imparcial, plural, veraz y contrastada. Además, el derecho a la comunicación reconoce que la ciudadanía debe poder generar información, distribuirla y participar en debates sociales previos a la toma de decisiones. La información se constituye, por lo tanto, como un poder más que debe ser regulado para garantizar la igualdad de condiciones en cuanto a acceso, producción y difusión.

3. El pluralismo y la diversidad deben caracterizar a los medios de comunicación

3.1. Pluralismo político y social

Los medios de comunicación deben garantizar el pluralismo político y social en las líneas editoriales y también en las informaciones que elaboran. En este sentido, hay tres tipos de medios de comunicación entre los que los poderes públicos deben garantizar un equilibrio: públicos, comerciales y comunitarios.

Las empresas informativas deben promover valores democráticos de igualdad, no discriminación y representación equilibrada y pluralidad de los territorios y diferentes colectivos con especial atención a las minorías y a su visibilidad. Por lo tanto, hay valores consustanciales a una democracia que deben ser asumidos como propios por los medios, tales como: la igualdad de género, los derechos del colectivo de lesbianas, gays bisexuales y transexuales, de las personas mayores o de la gente de diferentes etnias u orígenes que conviven en nuestro país, así como la defensa del laicismo y el pluralismo religioso, etc

Además, los medios deberían garantizar la accesibilidad de la información y la cultura para que los discapacitados auditivos y visuales puedan ejercer sus derechos políticos. Por otra parte, la población infantil contará con una especial protección en este ámbito para que se le transmitan valores democráticos para el pleno ejercicio futuro de los derechos políticos.

Los medios de comunicación deberían garantizar una presencia suficiente de los movimientos sociales en la información que generan, ya que estos movimientos son impulsores del cambio social y del avance en derechos civiles.

3.2. Límites a la concentración de la propiedad de los medios

Deben establecerse por ley topes máximos de participación accionarial de los grupos económicos en los medios informativos que evitan la concentración de la propiedad y con el objetivo de garantizar la pluralidad en las líneas editoriales. También hay que fijar incompatibilidades entre el ejercicio de funciones públicas de gobierno o representación política y la participación en la propiedad o en tareas directivas de medios de comunicación. La concentración de la propiedad promueve la homogeneización de la producción audiovisual y pone en peligro así la diversidad cultural de los pueblos.

3.3. Autonomía de los medios públicos

Los medios de comunicación de titularidad pública deben tener garantías de autonomía respecto del gobierno de turno y también respecto de los partidos políticos. Los órganos de dirección deben ser autónomos del ejecutivo y de los partidos políticos con sistemas de elección en el que participen la sociedad civil y los profesionales. Deben tener, por lo tanto, espacios de participación profesional y también de participación social. Además, es fundamental que haya un sistema de financiación autónomo y desvinculado de las decisiones del gobierno y de los partidos políticos.

3.4. El papel de los medios comunitarios

Los medios comunitarios son el resultado de la autoorganización de los movimientos sociales y del derecho de la ciudadanía a ser emisores de información y a constituir medios de comunicación propios. Entendemos que, aunque las leyes audiovisuales española y catalana reconocen los medios comunitarios, necesitan una regulación específica que facilite su viabilidad y que les garantice financiación, así como unas políticas públicas de apoyo que los impulsen.

3.5. Licencias audiovisuales

La adjudicación de licencias en el ámbito audiovisual deberá hacerse por organismos reguladores autónomos del estado y de las empresas informativas. Se deberán conceder con criterios de pluralismo político y social, no se podrá delegar la gestión y no podrán ser transferidas, alquiladas o vendidas. Asimismo, el mismo organismo deberá velar para que las empresas adjudicatarias cumplan las condiciones con las que ganaron el concurso público.

Se establecerán criterios en las adjudicaciones de las licencias para garantizar que

asumen unos mínimos de producción propia y nacional o local, en lengua catalana, así como la compra de derechos de emisión de productos audiovisuales nacionales.

En el ámbito del audiovisual, donde se encuentra limitada la capacidad de crear medios de comunicación por cuestiones técnicas, las licencias de emisión que sean otorgadas mantendrán un equilibrio entre los sectores mencionados o, al menos, un 33% garantizado por en el ámbito de los medios comunitarios.

4. Derechos de participación y acceso a los medios de comunicación

4.1. La responsabilidad y la precariedad de los y las periodistas

Los y las periodistas deben ser conscientes de la responsabilidad social que tienen cuando ejercen la profesión. Para que lo hagan desde criterios éticos y de servicio público necesitan herramientas de participación y diálogo de los y las periodistas con la dirección de la empresa informativa. Estas herramientas podrían ser un estatuto profesional que regule esta relación o un comité profesional que sirva de representación de los y las periodistas tanto en los medios públicos como en los privados como en los comunitarios. La veracidad es un requisito clave para los medios informativos y hay reclamarles que lo cumplan. La información no puede ser sólo una suma de versiones, sino que debe contar con investigación y contraste. El periodismo debe estructurar visiblemente los contenidos para que se distinga fácilmente qué es información, qué es opinión y qué es publicidad.

La precariedad laboral que castiga el sector también es una de las fuentes de presión y autocensura que debería ser afrontada desde un punto de vista legal para cualquier iniciativa que pretenda garantizar el derecho a la información de calidad.

4.2. Derecho ciudadano y participación social en los medios de comunicación

Los verdaderos propietarios de la información no son los periodistas, ni las empresas informativas, ni el Estado: son los ciudadanos. La sociedad necesita información libre y accesible para ejercer sus derechos políticos en un sistema democrático. Para ello se deben generar mecanismos de participación social en los medios de comunicación –sean públicos, comerciales o comunitarios– que permitan a la ciudadanía ejercer un control democrático sobre los medios.

4.3. Derecho al acceso a los medios de comunicación

Consideramos que hay que garantizar, de manera gratuita, el acceso de la ciudadanía organizada a formar parte de los contenidos de los medios, sean de titularidad pública, privada o comunitaria. Las fórmulas pueden ser diversas: programas específicos, dossiers, secciones o especiales.

4.4 Acceso a la información

Para garantizar el flujo libre de información en las sociedades democráticas hay también que garantizar el acceso a la información de interés público tanto de instituciones como de entidades o de empresas a partir de una regulación específica.

5. La regulación externa de los medios y su financiación

5.1. Por unos organismos autónomos y participados por la sociedad civil que velen por el derecho a la información y la comunicación

En el caso catalán existen organismos que velan por el derecho a la información, como el Consejo del Audiovisual de Catalunya o el Consejo de la Información de Catalunya. Estos organismos actúan a partir de la autoridad "moral" que tienen, lo que creemos insuficiente. Consideramos que deberían contar con competencias y capacidad de actuación efectiva en cuanto a regulación, ordenamiento e imposición de sanciones en el sector de la comunicación.

Los miembros de sus órganos directivos deberían tener un perfil claramente vinculado al mundo de la comunicación –procedentes del mundo académico, profesional o del activismo— de reconocido prestigio, cuya elección debería contar con la participación de la sociedad civil y de los profesionales.

Unos organismos que, en el caso del audiovisual, deberían encargarse de adjudicar las licencias de emisión, de garantizar el cumplimiento de las condiciones de los concursos de adjudicación y de garantizar que haya un porcentaje mínimo de contenidos de producción propia nacional y local.

5.2. La financiación de los medios de comunicación y la precariedad laboral

El debate sobre la financiación de los medios de comunicación –sean de titularidad pública, privada o comunitaria– debería establecer los cimientos para que estos alcanzaran la autonomía frente a las presiones políticas y comerciales.

6. Educación y comunicación

6.1. Garantizar la educación en comunicación

Creemos en una ciudadanía libre que debe tener capacidad crítica y reflexiva a la hora de interpretar la información que reciben y, a través de esta, la realidad. Por ello hay que garantizar la alfabetización mediática y digital de la sociedad a partir de la inclusión en los currículos de la educación básica general de la competencia en comunicación, una reivindicación clave para alcanzar la garantía del derecho a la información.

6.2. Planes de estudios universitarios

El derecho a la información ya la comunicación debe estar presente como materia obligatoria de los grados de Ciencias de la Comunicación. Las y los estudiantes no sólo deben recibir formación básica sobre los aspectos jurídicos específicos del ejercicio del periodismo, sino que la materia debe incluir necesariamente la enseñanza y aprendizaje del derecho a la comunicación y del derecho a la libertad de expresión como derechos humanos fundamentales de alcance universal.

Pedimos también la inclusión en las titulaciones de Grado de materias relacionadas con el estudio de la comunicación como herramienta de transformación social y de salvaguarda de los valores democráticos.

Por último, planteamos la necesidad de que los posgrados en Comunicación, en concreto, así como las políticas de investigación de los centros de educación superior, en general, den respuesta a la existente demanda social de conocimiento sobre los derechos a la información y la comunicación.

Por todo ello, apostamos por la organización de la sociedad a través de la Red Ciudadana por el Derecho a la Información y la Comunicación. Y reclamamos a los poderes públicos que los regulen y que desarrollen políticas públicas que los garanticen.

29 de septiembre de 2014